



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°072-2012-MDP-T.

Pocollay, 05 de Marzo del 2012.

VISTOS:

El Memorando N°027-2012-A/MDP-T del 05 de Marzo del presente, en donde se expresa que el Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe se hará cargo del despacho de Gerencia Municipal, dejando el cargo de Director de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según documentos de vistos se Designó al Licenciado en Administración Hugo Quenaya Quispe las funciones de Gerente Municipal. Y por los cambios se hace necesario designar a la persona idónea para que desempeñe el cargo de Director de Oficina de Planificación y Presupuesto, por tanto es necesario emitir una nueva resolución de designación en este despacho referido, conforme a las funciones señaladas en el vigente MOF y ROF institucional.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 17) y 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias, se infiere que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, y estando a la Constitución Política del Estado y las normas del Decreto Legislativo N°276 Artículo 17 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por CONCLUIDO a partir de la fecha las funciones en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al Lic. Adm. HUGO QUENAYA QUISPE, agradeciéndole por los servicios prestados, en este sentido deberá entregar el cargo previo informe debidamente inventariado de los documentos de gestión al nuevo funcionario que asumirá el despacho. Todo en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. ERICK JAVIER VILDOSO ALE las funciones de CONFIANZA como DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien deberá cumplir las funciones encomendadas conforme a los instrumentos de gestión vigente. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO TERCERO: Póngase de conocimiento de la presente a las demás oficinas, para su consideración conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: DEJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Cc. Archivo
Interesado
GM
GIDU
GDESS
OAF
OAJ
OPP
UPER


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
 ALCALDIA
 Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
 ALCALDE

